## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RAD.** 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 01171- 00 (Cuaderno Principal)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

#### RESUELVE:

**PRIMERO. RECHAZAR** la presente demanda VERBAL **DE.** WILTON PALACIO GAMBOA CONTRA. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Q.C

**SEGUNDO: DEVOLVER** la presente demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

# MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c61b5b03a760b2b941d6c9a4d088584113cef275c496207d626bb5d4ddde398b

Documento generado en 15/05/2023 03:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica